



# ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECO-  
NOMICA SUSCRITO ENTRE ARGENTINA  
Y BRASIL (ACUERDO No.14)

Primer Protocolo Modificatorio

ALADI/AAP.CE/14.1  
15 de marzo de 1991

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma, convienen modificar el Acuerdo de Complementación Económica No. 14 suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen.

Artículo 1o.— Modificar las preferencias otorgadas por la República Federativa del Brasil para la importación de los productos "Trigo duro", clasificado en el ítem 10.01.1.01 de la NALADI y "Trigo sin cáscara (descascarado)", negociado en el ítem 10.01.1.99 de la referida Nomenclatura, en los términos y condiciones que se consignan en el presente Protocolo.

Artículo 2o.— El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

María Esther T. Bondanza

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Rubens Antonio Barbosa

PREFERENCIAS OTORGADAS POR: BRASIL

NALADI	ARANCEL NACIONAL	DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
		REGIMEN GENERAL	AD-VAL. R.LEGAL	PREF. PORC.		
10.01		TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON				
10.01.1		TRIGO				
10.01.1.01		DURO			100	PARA IMPORTACIONES GUBERNAMENTALES REALIZADAS EN INTERES DEL ABASTECIMIENTO NACIONAL O EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS BILATERALES ENTRE GOBIERNOS
	1001100000	25		LI		
					40	PARA IMPORTACIONES REALIZADAS POR EL SECTOR PRIVADO
	1001100000	25		LI		
10.01.1.99		LOS DEMAS			95	TRIGO SIN CASCARA (DESCASCARADO) PARA IMPORTACIONES GUBERNAMENTALES REALIZADAS EN INTERES DEL ABASTECIMIENTO NACIONAL O EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS BILATERALES ENTRE GOBIERNOS
	1104290100	25		LI		
					40	TRIGO SIN CASCARA (DESCASCARADO) PARA IMPORTACIONES REALIZADAS POR EL SECTOR PRIVADO
						Ex. Con precio inferior a US\$ 90..... 80
						Ex. Con precio igual o superior a US\$ 90 pero inferior a us\$ 95 ..... 65
						Ex. Con precio igual o superior a US\$ 95 pero inferior a US\$ 100..... 50
						Ex. Con precio igual o superior a US\$ 100 pero inferior a US\$ 105..... 35
						Ex. Con precio igual o superior a US\$ 105 pero inferior a US\$ 110..... 20
						Ex. Con precio igual o superior a US\$ 110 pero inferior a US\$ 120..... 5

		DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO		
NALADI	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL.	R.LEGAL	PREF.	PORC.	OBSERVACION
10.01.1.99	Ex. Con precio superior a					
(Cont.)	US\$ 120.....	0				
	1001900100	25	LI		40	LOS DEMAS PARA IMPORTACIONES GUBERNAMENTALES REA- LIZADAS EN INTERES DEL ABASTECIMIENTO NACIONAL O EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS BILATERALES ENTRE GOBIERNOS Y/O PARA IMPORTACIONES REALIZADAS POR EL SECTOR PRIVADO